

CIRCULAR No. 020 - 2021

PARA: FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA EN EL PORTAL DEL SIGEP
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, JULIO 1 DE 2021.

Con el fin de dar cumplimiento al art. 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, los servidores públicos deben actualizar anualmente el formato de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública hasta el 31 DE JULIO del año en curso.

Para tal efecto solicito tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Ingresar al siguiente link: www.sigep.gov.co
2. Link: Portal de servidores públicos.
3. Ingresar usuario y contraseña (la misma que ingreso el año pasado, para actualizar bienes y rentas). En caso de que la haya olvidado puede recuperarla en el mismo enlace.
4. Diligencie el formato de bienes y rentas con corte de cuentas a 31 de diciembre del año 2020
5. Imprima el formato, fírmelo y entréguelo escaneado al correo carlosmelo@narino.gov.co o en físico en la Subsecretaría de Talento Humano, ya que debe reposar en la hoja de vida de cada funcionario.

En caso de existir cambios en los datos personales, dirección, teléfono o haber realizado nuevos estudios, debe actualizar hoja de vida en el mismo portal y presentar los soportes a la Subsecretaria de Talento Humano.

Se recomienda diligenciar el formato lo más pronto posible, para evitar colapsos en el sistema en los últimos días de cierre que es el 31 DE JULIO DE 2021

Para los funcionarios que ingresaron este año, no es necesario realizar esta actividad, ya que debieron hacerlo al ingreso a la entidad.

Se aclara a todos los funcionarios que la dirección y el teléfono que debe registrar en el formato es la de su domicilio.

Cabe precisar que se debe ingresar también la información de los bienes inmuebles adquiridos con las cesantías parciales autorizadas en el año 2020, para verificar la información se realizará cruce con la información que reposa en las hojas de vida, en caso de que no coincide se tomarán las medidas legales correspondientes.

“Se recuerda que esta actualización es de carácter obligatorio, como lo señala el Estatuto Anticorrupción, el no cumplimiento será sancionado, de conforme a lo establecido en el Código Único Disciplinario”



VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario